	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 0 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: PL-SG-002

ESE Vidadasinú
30/01/2026





	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 1 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

Tabla Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVOS.....	2
2.1.	Objetivo General.....	2
2.2.	Objetivos Específicos	2
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
6.	ARTICULACIÓN CON EL MIPG	4
7.	GLOSARIO.....	5
8.	RESPONSABILIDADES	6
9.	SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	6
10.	ANEXOS	7
11.	CONTROL DE CAMBIO.....	7

	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 2 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado ESE Vida Sinú, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humano, reconoce que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye un eje estratégico para la protección integral de sus servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás partes interesadas.

El presente Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se formula como un instrumento de planeación, gestión y control, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de Operativo Anual 2026, con el propósito de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos laborales, así como promover entornos de trabajo seguros y saludables.

Este documento consolida los lineamientos estratégicos, normativos y operativos que orientan la ejecución de las actividades de SST en la ESE Vida Sinú, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la mejora continua de las condiciones laborales y la contribución al logro de los objetivos institucionales.


2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Vida Sinú, en coherencia con el MIPG, mediante la ejecución planificada de acciones de promoción, prevención y control de los riesgos laborales, que permitan proteger la salud e integridad de los trabajadores y mejorar las condiciones del ambiente laboral.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales presentes en los diferentes procesos y sedes de la ESE Vida Sinú.

	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 3 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

- Promover la cultura de la prevención y el autocuidado entre los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes asociados a la exposición al riesgo en la prestación de los servicios de salud.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST.
- Articular las acciones del SG-SST con los planes institucionales del MIPG y el Plan Operativo Anual.


3. ALCANCE

El presente Plan aplica a todos los trabajadores de planta, trabajadores en misión, contratistas y proveedores, y demás personas que desarrollen actividades bajo la responsabilidad de la ESE Vida Sinú, en todas sus sedes.

4. MARCO NORMATIVO

El Plan MIPG de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia, artículos 25 y 49.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 1562 de 2012 – Modificación del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.
- Resolución 1956 de 2008 – Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Resolución 1356 de 2012 – Brigadas de emergencia.
- Resolución 4272 de 2021 – Plan Anual de Trabajo en SST.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 4 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ es una Institución Prestadora de Servicios de salud de baja complejidad, promueve y practica la protección a la vida de sus funcionarios propios, contratistas y visitantes. Para ello, actúa en forma responsable con la identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la empresa.

El compromiso de la gerencia garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de todos sus empleados, atendiendo a la gestión de riesgos laborales a través de la asignación de un responsable del SGSST y los recursos necesarios, que permitan propender por el bienestar biopsicosocial de los funcionarios con la realización de las actividades de promoción y prevención, analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias propias de su entorno, mediante la mejora continua de las condiciones de seguridad y los hábitos laborales.


Esta política será publicada y difundida a todo el personal que labore en la empresa independiente de su forma de contratación, incluyendo a los miembros del COPASST para obtener así su cooperación y participación.

6. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El SG-SST se articula principalmente con las siguientes dimensiones del MIPG:

- Talento Humano.
- Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Gestión con Valores para Resultados.
- Control Interno.

Esta articulación permite que las acciones de SST contribuyan al desempeño institucional, al bienestar laboral y a la generación de valor público.

	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 5 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

7. GLOSARIO

Para efectos del presente Plan MIPG de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Vida Sinú, se adoptan las siguientes definiciones, de conformidad con la normatividad vigente del Sistema General de Riesgos Laborales:

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012.


Enfermedad Laboral (EL): Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, según lo definido en la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Conjunto de procesos lógicos y por etapas, basados en la mejora continua, que incluyen la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o la exposición.

Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o con ocasión de este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que no se produjeron lesiones o daños a la salud, pero que debe ser investigado para prevenir su ocurrencia futura.

	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 6 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

Condiciones de Trabajo: Conjunto de variables relacionadas con el entorno laboral, la organización del trabajo, las instalaciones, equipos, insumos y factores ambientales que pueden influir en la seguridad y salud de los trabajadores.

Autocuidado: Conjunto de prácticas y decisiones que realiza el trabajador para proteger su salud, seguridad e integridad física y mental en el desarrollo de sus actividades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia del SG-SST, conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, encargado de apoyar la ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad.

Comité de Convivencia Laboral: Instancia encargada de prevenir, identificar y tramitar situaciones relacionadas con acoso laboral, promoviendo un ambiente de trabajo sano y respetuoso.


Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos: Herramienta metodológica que permite identificar los peligros presentes en los procesos, evaluar y valorar los riesgos asociados y definir los controles necesarios para su intervención.

Mejora Continua: Proceso permanente orientado al fortalecimiento del desempeño del SG-SST, mediante la evaluación sistemática, la adopción de acciones preventivas, correctivas y de mejora.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades específicas se desarrollan conforme a la estructura organizacional de la ESE Vida Sinú, el Manual de Funciones y los lineamientos del SG-SST, la autoevaluación de estándares mínimos y las auditorías internas al SG-SST.

9. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

	SISTEMAS DE GESTIÓN	CÓDIGO: PL-SG-002
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
FECHA: 30/01/2026		
PÁGINA 7 DE 7		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lizzye Correa Sánchez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Efrain Figueroa Sierra – Líder Oficina Planeación	Liliana Yunez Luquetta Gerente

La ESE Vida Sinú realizará seguimiento periódico al cumplimiento del Plan, mediante indicadores, auditorías internas, autoevaluaciones y revisión por la dirección, garantizando la mejora continua del SG-SST.

10. ANEXOS

FR-TH-052 Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. CONTROL DE CAMBIO

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
01	NA	Creación	NA	30/01/2026



CAPACITACION, ENTRENAMIENTO, INDUCCION Y REINDUCCION												
13												
14	Desarrollar un plan de capacitación para la inducción y reinducción anual de acuerdo con las necesidades en SST	Capacitar/entrenar, realizar inducción y reinducción a todos los funcionarios	Elaborar la inducción o reinducción en SST	Verificar el cumplimiento del plan de capacitaciones dirigida a todos los funcionarios	Coordinador SST ATEL	X	X	X				
15												
16												
17												
18	Implementar la metodología para la identificación de peligros, riesgos e identificación de controles de SST asociados a los procesos y actividades de la empresa	Realizar mediciones ambientales (Ruido, Iluminación, confort térmico, humedad, calidad del aire, etc.)	Realizar mediciones ambientales (Ruido, Iluminación, confort térmico, humedad, calidad del aire, etc.)	Actualizar las matrices de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles (SI aplica)	Socializar los peligros a los funcionarios	Implementación y seguimiento al procedimiento de reporte de condiciones y actos inseguros	Realizar mediciones ambientales	Coordinador SST	X	X	X	
19												
20												
21	Identificar las necesidades en cuanto a EPP y disponibilidad	Identificar las necesidades en cuanto a EPP y disponibilidad	Actualizar la matriz de EPP	Coordinador SST ATEL	X	X	X					
22	Actualizar la matriz de EPP	Actualizar la matriz de EPP	Actualizar la matriz de EPP	Coordinador SST ATEL	X	X	X					
23	Verificar que los proveedores o contratistas tengan documentado e implementado procedimientos de control y control de calidad de los productos y servicios que se suministran a la empresa	Aplicar el formato de control y evaluación de proveedores y contratistas	Verificar que los proveedores o contratistas tengan documentado e implementado procedimientos de control y control de calidad de los productos y servicios que se suministran a la empresa	Coordinador SST ATEL	X	X	X					
24	Implementar formato para el registro estadístico de los incidentes y ATEL	Registrar los incidentes y ATEL en el formato establecido	Registrar y seguimiento de los incidentes y ATEL	Coordinador SST	X	X	X					
25												
GESTION DE LA SALUD EN EL TRABAJO												
26	Realizar los exámenes ocupacionales incluyendo exámenes complementarios (De acuerdo con el programa)	Realizar los exámenes ocupacionales incluyendo exámenes complementarios (De acuerdo con el programa)	Realizar los exámenes ocupacionales incluyendo exámenes complementarios (De acuerdo con el programa)	Coordinador SST	X	X	X					
27												
28	Actualizar programa	Actualizar programa	Actualizar programa	Coordinador SST Médico SST - RS	X	X	X					
29	Identificar las condiciones de salud y de trabajo, monitoreando la exposición a los factores de riesgo, temporales o permanentes de salud, accediendo por la labor a los servicios de salud ocupacional de la empresa	Completamiento del 100% de las recomendaciones o restricciones médicas laborales	Realizar seguimiento a las recomendaciones médicas laborales	Coordinador SST	X	X	X					
30												

Documento del plan de capacitación, inducción, reinducción y monitoreo de la salud ocupacional.

Matriz de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles de SST asociados a los procesos y actividades de la empresa.

Conforme de salud.

Documento de la matriz de EPP actualizado.

Registro de control y evaluación de proveedores y contratistas.

Formato para registro de incidentes y ATEL diligenciado.

Contrata para realización de exámenes ocupacionales y resultados de exámenes complementarios.

Programa de salud ocupacional actualizado.

Seguimiento a las recomendaciones.

Documento de diagnóstico de salud y perfil socio demográfico.

